



HOSPITAL SANATORIO SAN JOSE DE MAIPO
OF. CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
SR.PSM/fmm.-

RESOLUCION EXENTA N° 001235

SAN JOSE DE MAIPO, 12 SEP 2015

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad de modificar Documento "Protocolo INS 1.1 PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS CHSJM"; teniendo presente lo establecido en el Artículo N° 8, número II, letra f) del Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, aprobado por Decreto N° 140 de 2004 de Salud; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; las facultades que me confiere la Resolución Afecta N° 00407 de fecha 30 de mayo de 2008, la Resolución Exenta N° 00723 de fecha 08 de Abril de 2008 y la Resolución Afecta N° 530 de fecha 27 de julio de 2015; dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- **MODIFICASE** la Resolución Exenta N° 000679 del 11 de junio de 2014 en el sentido de dejar establecido que corrige procedimiento correspondiente al "**PROTOCOLO INS 1.1: PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS CHSJM**"; **versión N°03, pág. 1-17**, del Complejo Hospitalario San José de Maipo.
- 2.- Dicho documento forma parte de la presente Resolución y será de uso obligatorio en el Complejo Hospitalario San José de Maipo, durante el tiempo de vigencia del mismo.
- 3.- La presente Resolución surtirá sus efectos a contar de esta fecha.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



[Signature]
PATRICIO SUAZO MUÑOZ
DIRECTOR COMPLEJO HOSPITALARIO
SAN JOSÉ DE MAIPO

DISTRIBUCION:

- Dirección CHSJM
- Subdirección Médica
- Subdirección Administrativa
- Oficina de Calidad
- Centro Responsabilidad Atención Abierta
- Centro Responsabilidad Atención Cerrada
- Centro Responsabilidad Unidades de Apoyo
- Enfermeras Coordinadora Atención Cerrada
- Enfermeras Coordinadora Atención Abierta
- Oficina de partes CHSJM



[Signature]
Camila Cáceres Gómez
MINISTRO DE FE



[Signature]
COPIA FIEL DEL ORIGINAL